



Puerto de Almería

Autoridad Portuaria de Almería

DECLARACION INSTITUCIONAL EN MATERIA ANTIFRAUDE

La Autoridad Portuaria de Almería, con CIF Q0400106A, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, es un organismo público de los previstos en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar, dependiente del Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado, que se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Como Organismo Beneficiario del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, suscribe la siguiente declaración institucional en materia de antifraude:

La Autoridad Portuaria de Almería quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, los empleados públicos deberán desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, que inspiran el Código de Conducta de los empleados públicos configurado por los principios éticos y de conducta regulados en los artículos siguientes. (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Estatuto Básico del Empleado Público).

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención, detección y corrección del fraude y los conflictos de intereses, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

La Autoridad Portuaria de Almería también cuenta con la colaboración de sus diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras. Dispone también de un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación para garantizar

Muelle de Levante s/n. 04071 – Almería – Telf.: 950 23 60 33 – Fax: 950 23 29 49 –
www.apalmeria.com

CSV : GEN-09b8-304b-a09f-9d76-4c44-2736-f9dc-4b88

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN MANUEL REYES LOZANO | FECHA : 23/12/2021 14:07 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JESUS CAICEDO BERNABÉ | FECHA : 23/12/2021 21:12 | Sin acción específica



la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto.

En definitiva, la Autoridad Portuaria de Almería tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y dispone de sistemas de control interno para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

El Presidente

El Director

Fdo. Jesús Caicedo Bernabé

Fdo. Juan Manuel Reyes Lozano

Muelle de Levante s/n. 04071 – Almería – Telf.: 950 23 60 33 – Fax: 950 23 29 49 –
www.apalmeria.com

CSV : GEN-09b8-304b-a09f-9d76-4c44-2736-f9dc-4b88

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN MANUEL REYES LOZANO | FECHA : 23/12/2021 14:07 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JESUS CAICEDO BERNABÉ | FECHA : 23/12/2021 21:12 | Sin acción específica

